

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTIAGO N° 2

FECHA DE EMISION: DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

CRU:15023000677524

FINCA: FINCA DE SANTIAGO sección 02 N°: 42349

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Vivienda piso sin anejos

Localización: CALLE RUA NOVA 12, Situación: RUA NUEVA

Ref.Catastral:NO CONSTA

URBANA.- NUMERO CUATRO. LOCAL EN LA ENTREPLANTA, DESTINADO A VIVIENDA, perteneciente a la casa señalada con el número cuarenta y ocho antiguo y doce moderno de la calle Rúa Nueva, en esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados, y su acceso desde el descansillo de las escaleras de acceso a las plantas altas. Linda: Norte, la casa de Don Manuel Muñiz Pérez, y patio de los herederos del señor Conde de San Juan, siguiendo la casa de éste; Sur, hueco y rellano de escaleras por donde tiene su puerta de acceso, local número UNO, patio de luces y casa de Juan Bartolomé; Este, local número TRES de la planta baja, patio de luces y local número UNO; y Oeste, patio anejo al local número UNO. CUOTA: 13,66%

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LOPEZ LANDEIRA, ANTONIO	33.288.898-D	1485	527	151	2
Casado con ESPANTOSO CAMPOS, MIRIAM			NO CONSTA		
100% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.					

CARGAS

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día cinco de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Una **ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO** a favor de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA DAS POMAS** sobre reclamación de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS** de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS** fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Según procedimiento de proceso de ejecución provisional 29/2022, procedimiento origen ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 29/2020 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad de Santiago. Fecha del Decreto: veintiséis de junio del año dos mil veinte. Fecha del mandamiento: trece de abril de dos mil veintidós.- Anotación letra A, del tomo 1.485, libro 527, folio 151 con fecha 30/08/2022 .

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día treinta de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

=====

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

=====

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma, antes de la apertura del diario.

Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión



de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Honorarios: 3,01 Euros. Arancel Nro. 4



**AL TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCIÓN CIVIL-PLAZA Nº 1
SANTIAGO DE COMPOSTELA**

E.J.P. nº 29/2020

JOSE MARTINEZ LAGE, Procurador de la **Comunidad de Propietarios "CASA DAS POMAS"**, en los presentes autos de **Ejecución Provisional nº 29/2020**, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda, **DIGO**:

Que evacuando el traslado conferido por Diligencia de Ordenación de fecha 10 de Junio 2026, paso a indicar las cuestiones objeto de requerimiento:

1. **CRU de la finca 42349.- 15023000677524**
(Se adjunta Nota Simple que así lo acredita)
2. **Correo electrónico del representante del ejecutante en la subasta, el procurador D. José Martínez Lage:** xmartinez@icpsantiago.com
3. **Respecto a si el inmueble está ocupado y es posible visitarlo**, indicar que a fecha actual el mismo permanece vacío, y será posible ser visitado en el caso de que el ejecutado así lo autorice
4. **En relación a la aportación de fotos del inmueble**, se adjunta el Informe Pericial confeccionado por el perito judicial designado en las presentes actuaciones a los efectos de valoración de los inmuebles, obrando en su página 10 fotografías del citado inmueble obtenidas por dicho técnico.

Por lo expuesto, al Tribunal

SUPlico: Admita este escrito, y por evacuado el traslado conferido, se tengan por cumplimentados los requerimientos efectuados a esta parte.

Es justicia. Santiago de Compostela, a 17 de Junio de 2026.

Ltda. María Jesús Taboada Perianes

MARTINEZ LAGE Firmado digitalmente por MARTINEZ LAGE JOSE - 33270763K Fecha: 2026.06.17 20:15:59 +02'00'
JOSE - 33270763K
Proc. José Martínez Lage

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTIAGO N° 2

FECHA DE EMISION: DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

CRU:15023000677524

FINCA: FINCA DE SANTIAGO sección 02 N°: 42349

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza URBANA: Vivienda piso sin anejos

Localización: CALLE RUA NOVA 12, Situación: RUA NUEVA

Ref.Catastral:NO CONSTA

URBANA.- NUMERO CUATRO. LOCAL EN LA ENTREPLANTA, DESTINADO A VIVIENDA, perteneciente a la casa señalada con el número cuarenta y ocho antiguo y doce moderno de la calle Rúa Nueva, en esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados, y su acceso desde el descansillo de las escaleras de acceso a las plantas altas. Linda: Norte, la casa de Don Manuel Muñiz Pérez, y patio de los herederos del señor Conde de San Juan, siguiendo la casa de éste; Sur, hueco y rellano de escaleras por donde tiene su puerta de acceso, local número UNO, patio de luces y casa de Juan Bartolomé; Este, local número TRES de la planta baja, patio de luces y local número UNO; y Oeste, patio anejo al local número UNO. CUOTA: 13,66%

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LOPEZ LANDEIRA, ANTONIO	33.288.898-D	1485	527	151	2
Casado con ESPANTOSO CAMPOS, MIRIAM			NO CONSTA		

100% (TOTALIDAD) del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

CARGAS

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día cinco de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Una **ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO** a favor de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA DAS POMAS** sobre reclamación de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS** de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS** fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Según procedimiento de proceso de ejecución provisional 29/2022, procedimiento origen ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 29/2020 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad de Santiago. Fecha del Decreto: veintiséis de junio del año dos mil veinte. Fecha del mandamiento: trece de abril de dos mil veintidós.- Anotación letra A, del tomo 1.485, libro 527, folio 151 con fecha 30/08/2022 .

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día treinta de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

=====

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

=====

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma, antes de la apertura del diario.

Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión



de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Honorarios: 3,01 Euros. Arancel Nro. 4

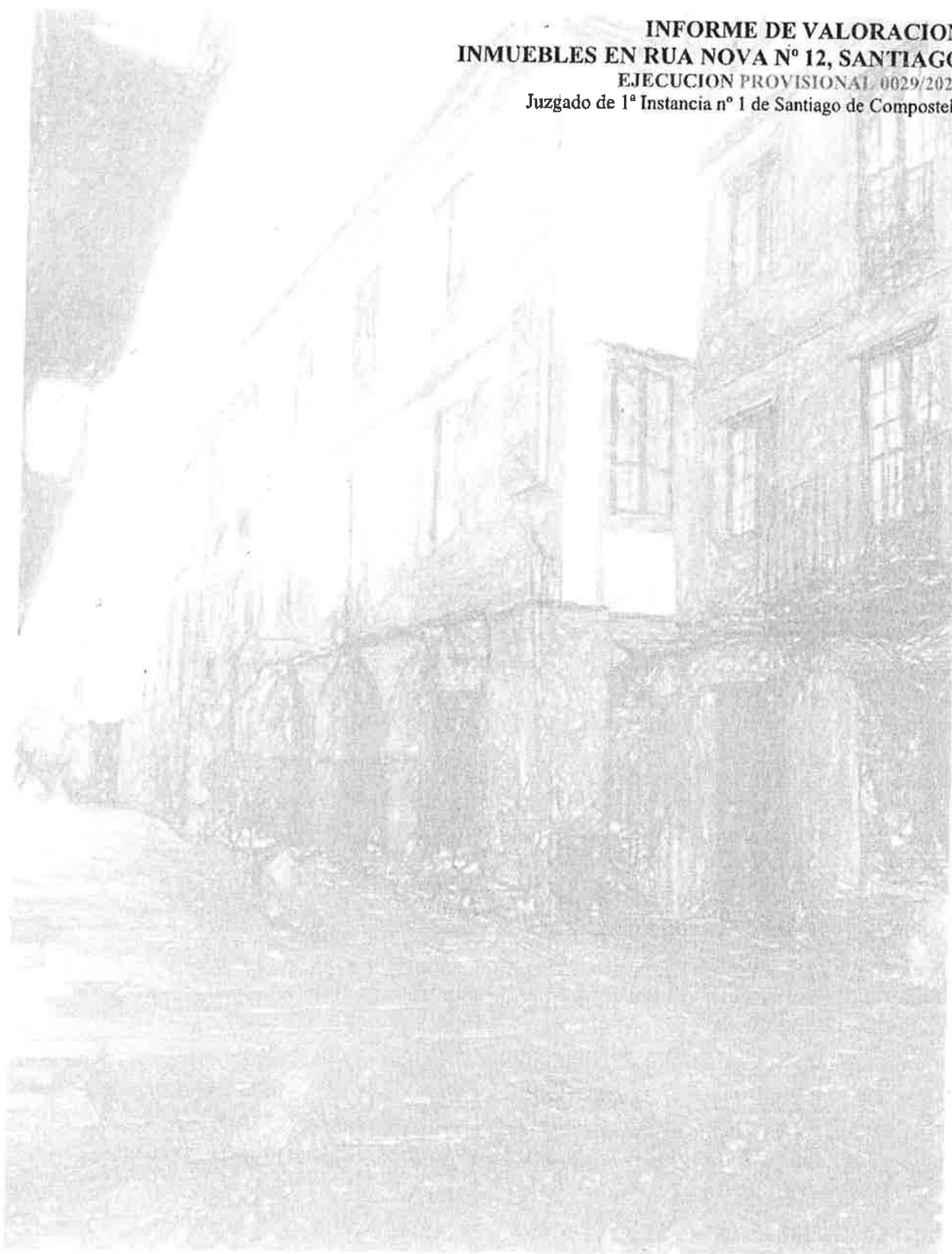




**INFORME DE VALORACION
INMUEBLES EN RUA NOVA Nº 12, SANTIAGO**

EJECUCION PROVISIONAL 0029/2020

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Santiago de Compostela





1.-OBJETO.

César Martínez Vila, con D.N.I.: 33.266.790 G y domicilio en la Plaza Salvador García Bodaño nº 5, 3ºB, Santiago de Compostela, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación, perteneciente al COAT de La Coruña, número de colegiado 1.206, Tasador, Perito de Seguros de Incendios y Riesgos Diversos, asociado nº 21 de la Asociación Profesional de Peritos Judiciales, Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Galicia, ha procedido al siguiente informe.

De conformidad con el artículo 335.2. de la L.E.C. el perito pone en conocimiento del Juzgado que ha efectuado la pericia que se le encomienda con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, indicando además que conoce el contenido de los artículos 458 y 459 del Código Penal. Igualmente, de conformidad con el artículo 343 de la L.E.C. el perito declara que:

- 1.- No es cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad, dentro del cuarto grado civil de una de las partes o de sus abogados o procuradores.
- 2.- No tiene interés directo o indirecto en el asunto o en otro semejante.
- 3.- No esta o ha estado en situación de dependencia o de comunidad o contraposición de intereses con alguna de las partes o con sus abogados o procuradores.
- 4.- No tiene amistad íntima o enemistad con cualquiera de las partes o sus abogados o procuradores.
- 5.- No cree que exista ninguna otra circunstancia que le haga desmerecer en el concepto profesional.

Informe pericial judicial de valoración de los inmuebles que forman parte del edificio denominado Casa das Pomas en Rua Nova nº 12 en la localidad de Santiago de Compostela, requerido por el **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**, para el procedimiento: **EJECUCION PROVISIONAL 0029/2020**, a instancia de la Comunidad de Propietarios, contra D. Antonio Lopez Landeira.

Conforme la visita realizada a los inmuebles el día 30/10/2024, la certificación registral aportada, y las certificaciones descriptivas y graficas obtenidas de la Sede Electrónica del Catastro, para realizar el presente informe de valoración, la descripción e identificación física de los inmuebles a valorar es la siguiente:

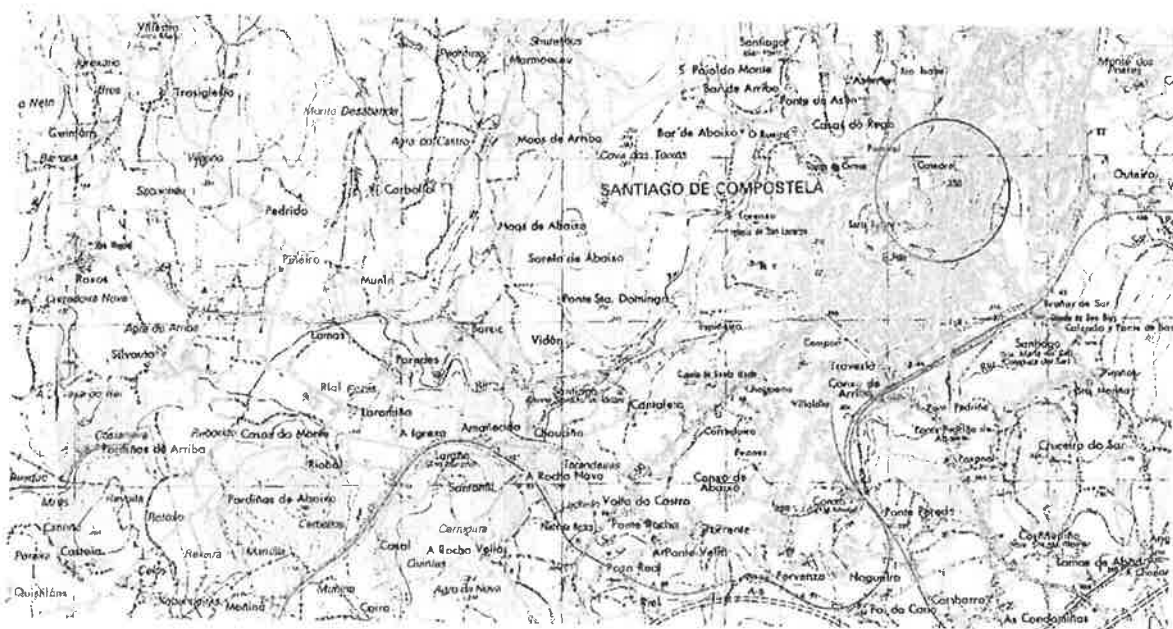
1. Local comercial a nivel de calle en edificio en Rua Nova nº 12, Planta baja Izq, Santiago.
2. Vivienda en edificio en Rua Nova nº 12, Entreplanta, Santiago.
3. Trastero en edificio en Rua Nova nº 12, Planta baja, Subsuelo, Santiago.



El Valor de Tasación equivale a su valor de Valor de Mercado obtenido por el Método de Comparación. El informe se ha realizado de acuerdo con los criterios, métodos y procedimientos contenidos en la Orden ECO/805/2003 del 27/03/2003, modificada por la Orden EHA/3011/2007 del 04/10/2007 y la Orden EHA/564/2008 del 28/02/2008 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para finalidades financieras.

2.-LOCALIDAD Y ENTORNO.

Los inmuebles se encuentran en pleno casco urbano de Santiago de Compostela, en su centro histórico, capital autonómica con 98.000 habitantes, con actividad principal administrativas, universitaria y turística, con las siguientes características generales:



PLANO DEL ENTORNO

Rasgos territoriales:

Tipología del entorno	: Urbano	Usos dominantes	: Residencial
Ordenación	: Plurifamiliar	Densidad	: Alta
Destino edificios	: Viviendas	Destino residencial	: 1ª residencia

Desarrollo edificatorio:

Grado de consolidación	: Alto	Nivel de ocupación	: Alto
Antigüedad estimada	: 80-100 años	Renovación edific.	: Medio
Desarrollo edificatorio	: Bajo	Potencial edificatorio	: Bajo
Calidad constructiva	: Media		



Infraestructuras y grado de conservación:

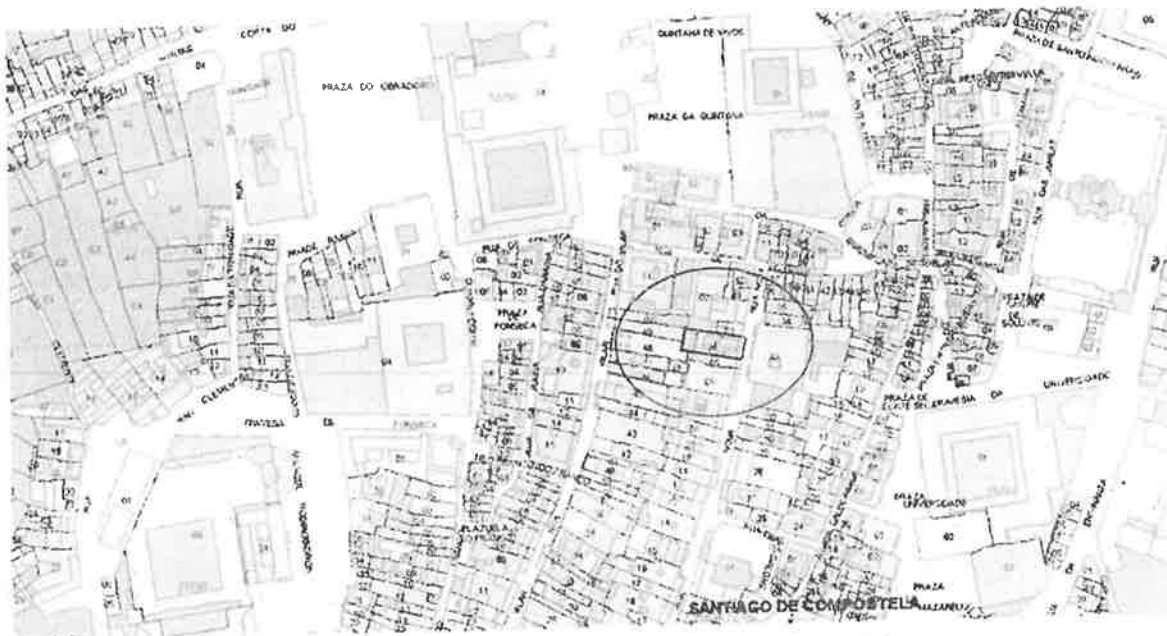
Pavimentación : Terminada
Abastecimiento agua : Municipal
Saneamiento : Municipal
Electricidad : Red general

Alumbrado público : Terminado
Teléfono : Si tiene
Gas ciudad : Si tiene
Grado conservación : Medio

Equipamientos:

Comunicaciones : Nivel alto
Transportes públicos : Autobús/taxi
Aparcamiento : Si tiene
Comercio : Si tiene
Flujo peatonal : Alto

Escolar : Si tiene
Hotelero : Si tiene
Sanitario : Si tiene
Deportivo : Si tiene
A. Comercial : Marcas altas



PLANOS DE UBICACION

El entorno a fecha de valoración presenta un mercado a plazos medios, con tendencia a un ligero incremento en cuanto a venta y precio de inmuebles, principalmente vivienda y comercio para fines turísticos. Es previsible en plazos cortos de mercado un estancamiento por la incertidumbre económica generada por las actuales guerras, la inflación, y el nivel elevado de los tipos de interés.

3.-IDENTIFICACION.

-DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Conforme la certificación aportada del Registro de la Propiedad de Santiago nº 2, la descripción e identificación inscrita de los inmuebles es:



1.-Local de la izquierda en la planta baja, destinado a local comercial, perteneciente a la casa señalada con el numero 48 antiguo y 12 moderno de la calle Rua Nueva en Santiago. Tiene una superficie total de 136 m² útiles, distribuidos en dos niveles, uno, el superior o del frente, de 56 m², y otro el inferior, o del fondo, de 80 m². Anejo: tiene como tal un patio de 70 m² con muro que le cierra. Finca registral 42.343, al tomo 1.485, libro 527, folio 145, inscripción 2ª. Titular D. Antonio Lopez Landeira.

2.-Local en la entreplanta destinado a vivienda, perteneciente a la casa señalada con el numero 48 antiguo y 12 moderno de la calle Rua Nueva en Santiago. Tiene una superficie de 96 m², y su acceso desde el descansillo de las escaleras de acceso a las plantas altas. Finca registral 42.349, al tomo 1.485, libro 527, folio 151, inscripción 2ª. Titular D. Antonio Lopez Landeira.

3.-Local destinado a diversos usos en la planta baja, perteneciente a la casa señalada con el numero 48 antiguo y 12 moderno de la calle Rua Nueva en Santiago. Tiene su acceso por el portal del edificio, bajo las escaleras comunitarias, con una superficie de 12 m². Finca registral 42.345, al tomo 1.485, libro 527, folio 147, inscripción 2ª. Titular D. Antonio Lopez Landeira.

-DESCRIPCIÓN CATASTRAL:

Conforme las consultas descriptivas y graficas obtenidas de la Sede Electrónica del Catastro, la descripción e identificación catastral del inmueble es:

1.-Urbano, comercial en Rua Nova nº 12, Planta Baja I, Santiago, año 1900, con una superficie construida de 152 m². Referencia catastral: 7376904NH3477E0000MZ.

2.-Urbano, comercial en Rua Nova nº 12, Entreplanta A, Santiago, año 1900, con una superficie construida de 120 m². Referencia catastral: 7376904NH3477E0004RW.

3.-Urbano, comercial en Rua Nova nº 12, Planta Baja A, Santiago, año 1900, con una superficie construida de 31 m². Referencia catastral: 7376904NH3477E0002WM.

Existen discrepancias de superficies y usos entre los inmuebles comprobados, los registrales, y los catastrales, pero no inducen a dudas sobre su identificación.

4.-EDIFICIO CASA DAS POMAS.

Edificación barroca de finales del siglo XVII catalogado y protegido por su singular valor arquitectónico. Formado por planta baja con patio posterior, destinada a dos locales, entreplanta a fachada posterior destinada a vivienda, planta primera y segunda para dos viviendas por planta, y bajo cubierta destinado a una vivienda. La edificación es una construcción de cimentación y muros perimetrales de mampostería y sillería de granito, con estructuras horizontales e inclinadas de madera, con cubierta de teja, y carpintería exterior en de madera pintada con contras también de madera pintada. Esta ejecutada la caja del ascensor, pero la obra se encuentra parada.



Conforme el PXOU de Santiago de Compostela con aprobación definitiva 03/10/2007, y el PE-1 de Protección y Rehabilitación de la Ciudad Histórica con aprobación definitiva 24/03/1997, la edificación está dentro de la Ordenanza Recinto Intramuros.

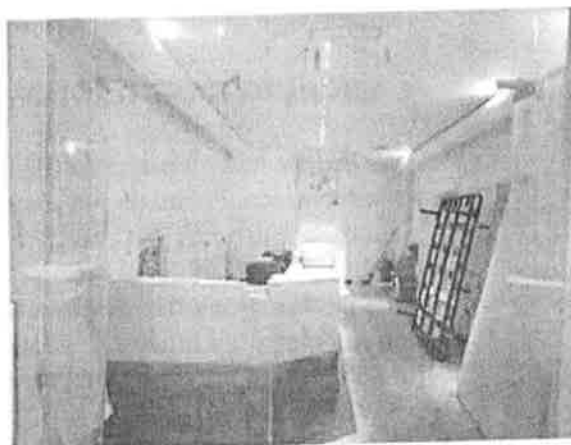


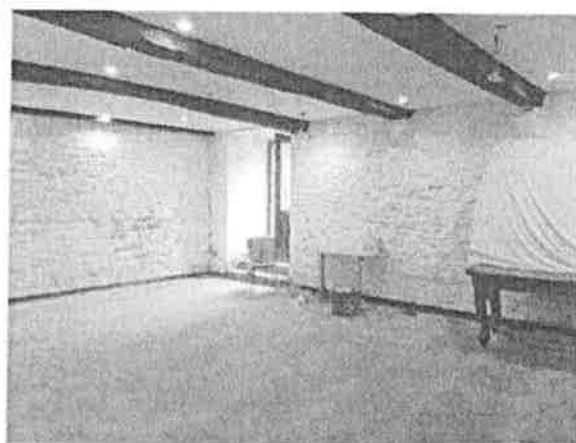
En el edificio se están realizando obras de restauración y rehabilitación con el objeto de reponer la legalidad urbanística a raíz de unas obras realizadas sin licencia, y que dieron lugar a la incoación del expediente de disciplina DIS/467/2013. La intervención proyectada recupera el estado original del portal, del núcleo de comunicaciones verticales, el patio interior catalogado, y la estructura de cubierta y bajo cubierta alteradas.

4.1.-LOCAL COMERCIAL EN PLANTA BAJA IZQUIERDA.

4.1.1.-INMUEBLE.

El inmueble es un local comercial en planta baja de edificio con acceso a calle, configurado en dos niveles, y acondicionado a bar-restaurante, con área de barra, baño, comedor, cocina, y patio abierto posterior.





Tiene una superficie construida comprobada de 168 m², con una superficie construida de patio de 68 m². Los acabados son: pavimentos de plaqueta ceramica, con los paramentos de mamposteria de granito pintados, salvo en aseo que en parte estan alicatados, y los los falsos pintados. La carpintería exterior es de madera barnizada con vidrio doble y la interior pintada.



Dispone de reja y de instalación de aire. No tiene obstáculos, salvo la escalera de acceso a la parte posterior, no es divisible y es polivalente.

Se ha abierto un hueco de paso en uno de los muros interiores, para comunicarlo por medio de una puerta a la vivienda en entreplanta.

La calidad puede estimarse como media, con un grado de conservación y mantenimiento adecuado. La depreciación media estimada es del 25 %.

4.1.2.-ESTADO DE OCUPACION.

A fecha de valoración se encuentra libre de ocupantes.

4.1.3.-VALOR DE MERCADO.

La presente valoración se realiza en base a la documentación facilitada, al reconocimiento del inmueble, así como al estudio de los precios de venta de inmuebles similares del entorno con el fin de establecer la valoración lo más ajustada a la realidad, a fecha de visita, por consultas inmobiliarias, particulares, y bases de datos, con las correcciones y adaptaciones necesarias para su utilización.

En aquellos testigos de inmuebles que se han utilizado para la homogenización, y que proceden de ofertas, se ha deducido de la misma un 8 %, el cual corresponde al margen de comercialización 3-4 %, y un margen de negociación del 4-5 %, por ser la media más común.

El valor de tasación se basa en el método de comparación, para ello hemos realizado un estudio de mercado inmobiliario relativo a los inmuebles comparables con el que se valora, con el siguiente resultado:

Oferta:

El nivel de la oferta en venta de local comercial comparable es medio. Las características constructivas del local valorado se estiman similares a la media del mercado competitivo, con excelente ubicación, y flujo peatonal alto. Actualmente los precios comienzan a presentar un ligero incremento, al igual que las ventas, por un pequeño aumento de la demanda después de años de descenso y estancamiento. Es previsible en plazos cortos de mercado un nuevo estancamiento por la incertidumbre económica y social generada por las actuales guerras, la inflación, y el nivel de los tipos de interés.

Demanda:

La venta de inmuebles similares en la zona es en plazos largos de tiempo, debido a la alta oferta, y la limitada demanda.

El nivel de renta del comprador potencial es medio y destinara el inmueble a comercio turístico. En la actualidad, la demanda de locales comparables está por debajo de la oferta existente.

Los datos de inmuebles comparables para local comercial que se han utilizado en la homogeneización son los siguientes:



	Trv. San Paio		Rua Preguntoiro		Pz. Cervantes		Rua Casas Reais		Rua Preguntoiro		Rua Algalia	
m ² /€/m ²	146	2457,0	500	1822,0	298	2778,0	108	1994,0	587	2351,0	66	2509,0
168,00	%	€/m ²	%	€/m ²	%	€/m ²	%	€/m ²	%	€/m ²	%	€/m ²
Calidad Barrio	2,0	2506,1	2,0	1858,4	0,0	2778,0	4,0	2073,8	2,0	2398,0	2,0	2559,2
Calidad Ubicación	4,0	2555,3	2,0	1858,4	2,0	2833,6	4,0	2073,8	2,0	2398,0	4,0	2609,4
Fachada/Fondo	-2,0	2407,9	-10,0	1639,8	-8,0	2555,8	0,0	1994,0	-4,0	2257,0	-5,0	2383,6
Calidad/Patio/LU	12,0	2751,8	8,0	1967,8	16,0	3222,5	16,0	2313,0	18,0	2774,2	14,0	2860,3
Sup. Construida	-2,0	2407,9	27,0	2313,9	10,0	3055,8	-5,0	1894,3	34,0	3150,3	8,0	2709,7
Flujo Peatonal	6,0	2604,4	2,0	1858,4	0,0	2778,0	4,0	2073,8	2,0	2398,0	4,0	2609,4
Ponderación	25,0	2538,9	25,0	1916,1	5,0	2870,6	20,0	2070,4	20,0	2562,6	5,0	2621,9
Valor final de homogenización €/m ²				2314,99			total redondeado			388920		

La homogeneización de las características de estos datos con las del inmueble que se tasa se ha realizado atendiendo a las diferencias observadas entre ellos y en especial a ubicación, superficie, calidad constructiva y antigüedad, obteniendo como resultado el siguiente valor unitario medio de mercado para el inmueble que se valora:

Valor unitario de mercado por comparación 2.315,00 €/m²

Se estima un coste construcción a valor a nuevo incluido los gastos generales de 520 €/m², con una depreciación estimada por antigüedad y conservación del 25 %.

VALORACIÓN DEL INMUEBLE.

S. Construida.	168,00 m ²
C. Construcción actual.	520,00 €/m ²
Depreciación 25 %.	130,00 €/m ²
C. C. Depreciado.	390,00 €/m ²
Repercusión Suelo.	1.462,00 €/m ²

Coste Construcción Bruto	87.360,00 €
Coste Construcción Neto	65.520,00 €
Valor del Suelo	245.616,00 €

VALOR DE REPOSICIÓN..... 311.136,00 €.
 COEFICIENTE DE MERCADO DE VALOR K = 1,25
 VALOR DE REPOSICIÓN = S + Cc (1 - d)
 VALOR DE MERCADO... = Vr x K
 V. M. local comercial = 311.136,00 x 1,25 = 388.920,00 €.

- VALOR DE MERCADO del local comercial al 30/10/2024 388.920 €.

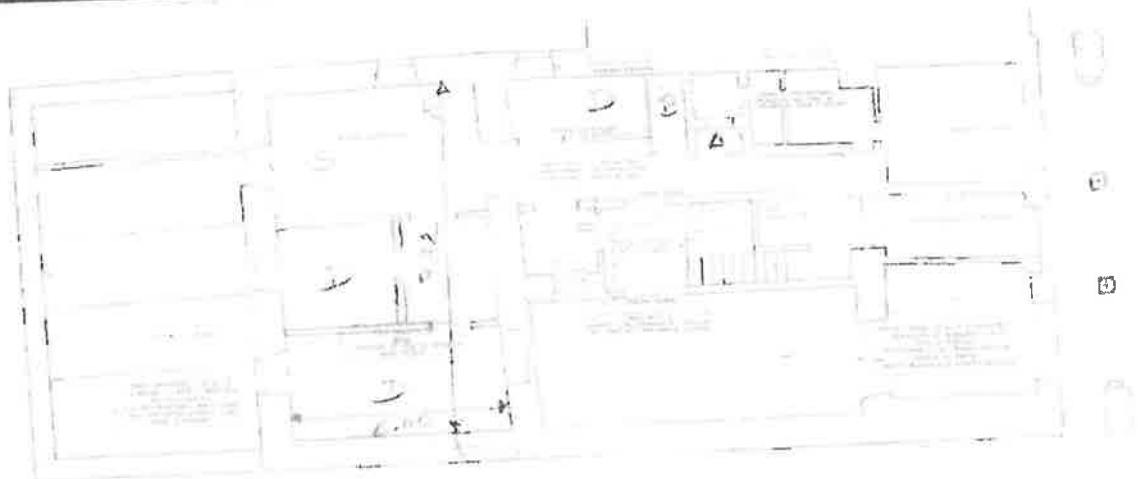
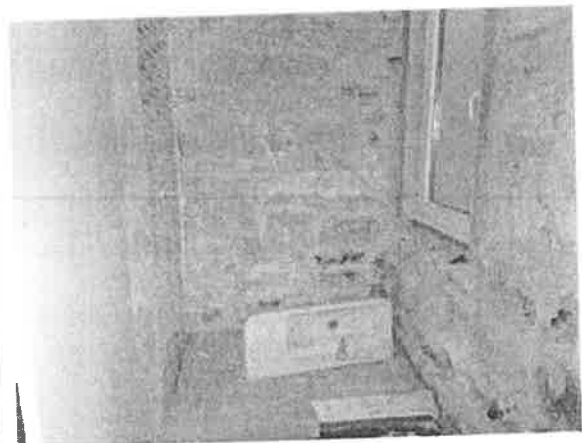
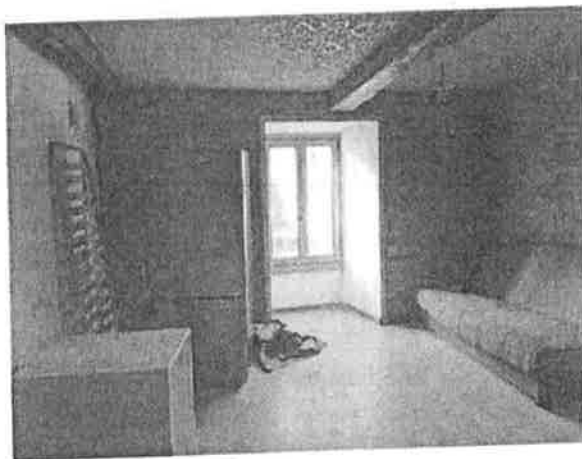
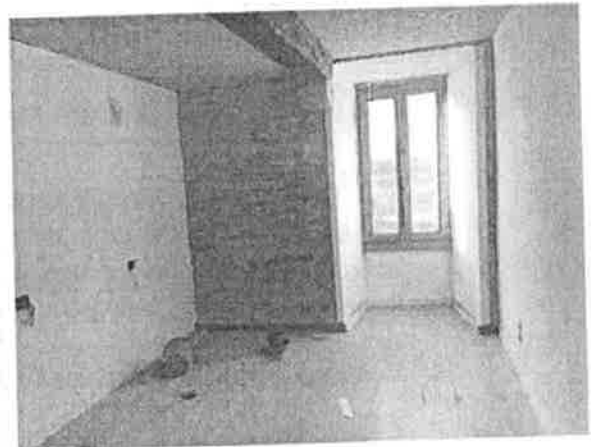
4.2.-VIVIENDA EN ENTREPLANTA.

4.2.1.-INMUEBLE.

Inmueble destinado a vivienda en entreplanta a fachada posterior, con acceso desde el portal y escaleras del edificio. Está distribuida en salón-cocina, baño, aseco, y tres dormitorios,



con una superficie construida comprobada de 109 m². Los pavimentos son de plaqueta cerámica y tarima flotante, con acabado en paredes alicatado, granito visto, y pintura, con techos pintados o empapelados. La carpintería interior es de madera de tablero lacada, y la exterior de madera barnizada con vidrio doble.





La vivienda se ha comenzado a rehabilitar, pero la obra se encuentra parada y sin terminar en su totalidad. La calidad puede estimarse como media, con un grado de conservación y mantenimiento medio, con una depreciación media estimada del 25 %.

4.2.2.-ESTADO DE OCUPACION.

A fecha de valoración se encuentra libre de ocupantes.

4.2.3.-VALOR DE MERCADO.

La presente valoración se realiza en base a la documentación facilitada, al reconocimiento del inmueble, así como al estudio de los precios de venta de inmuebles similares del entorno con el fin de establecer la valoración lo más ajustada a la realidad, a fecha de visita, por consultas inmobiliarias, particulares, y bases de datos, con las correcciones y adaptaciones necesarias para su utilización.

En aquellos testigos de inmuebles que se han utilizado para la homogenización, y que proceden de ofertas, se ha deducido de la misma un 8 %, el cual corresponde al margen de comercialización 3-4 %, y un margen de negociación del 4-5 %, por ser la media más común.

El valor de tasación se basa en el método de comparación, para ello hemos realizado un estudio de mercado inmobiliario relativo a los inmuebles comparables con el que se valora, con el siguiente resultado:

Oferta:

El nivel de la oferta en venta de viviendas comparable es medio. Las características constructivas de la vivienda valorada se estiman algo inferiores a la media del mercado competitivo de segunda mano. Los precios comienzan a presentar un ligero incremento, al igual que las ventas, por un pequeño aumento de la demanda. Es previsible en plazos cortos de mercado un nuevo estancamiento por la incertidumbre económica y social generada por las actuales guerras, la inflación, y el nivel de los tipos de interés.

Demanda:

La venta de inmuebles similares en la zona es en plazos dilatados de tiempo, debido a la fuerte oferta, la limitada demanda, y la situación económica en general.

El nivel de renta del comprador potencial es medio y destinara el inmueble a uso turístico. En la actualidad, la demanda de viviendas comparables está por debajo de la oferta existente.

Los datos de inmuebles comparables para vivienda que se han utilizado en la homogeneización son los siguientes:



	Rua Azabacheria		Av. Figueroa		Rua das Rodas		Rua do Vilar		Rua Caldereria		Rua Preguntoiro	
m ² /€/m ²	72	3322,0	75	2686,0	70	3680,0	135	1704,0	257	1575,0	215	1498,0
109,00	%	€/m ²	%	€/m ²	%	€/m ²	%	€/m ²	%	€/m ²	%	€/m ²
Calidad Barrio	2,0	3388,4	4,0	2793,4	4,0	3827,2	0,0	1704,0	2,0	1606,5	2,0	1528,0
Calidad Ubicación	2,0	3388,4	2,0	2739,7	4,0	3827,2	-2,0	1669,9	0,0	1575,0	4,0	1557,9
Calidad Edificio	-8,0	3056,2	2,0	2739,7	-10,0	3312,0	10,0	1874,4	4,0	1638,0	8,0	1617,8
Calidad/LU	-20,0	2637,6	-10,0	2417,4	-22,0	2870,4	4,0	1772,2	-8,0	1449,0	-2,0	1468,0
Super. Construida	-7,0	3089,5	-7,0	2498,0	-8,0	3385,6	5,0	1789,2	30,0	2047,5	21,0	1812,6
Ponderación	20,0	3116,0	20,0	2637,7	10,0	3444,5	20,0	1761,9	20,0	1663,2	10,0	1596,9
Valor final de homogenización €/m ²				2339,90				total redondeado		255060		

La homogeneización de las características de estos datos con las del inmueble que se tasa se ha realizado atendiendo a las diferencias observadas entre ellos y en especial a ubicación, superficie, calidad constructiva y antigüedad, obteniendo como resultado el siguiente valor unitario medio de mercado para el inmueble que se valora:

Valor unitario de mercado por comparación 2.340,00 €/m²

Se estima un coste construcción a valor a nuevo incluido los gastos generales de 850 €/m², con una depreciación estimada por antigüedad y conservación del 25 %.

VALORACIÓN DEL INMUEBLE.

S. Construida con z.c.	109,00 m ²
C. Construcción actual.	850,00 €/m ²
Depreciación 25 %.	-212,50 €/m ²
C. C. Depreciado.	637,50 €/m ²
Repercusión Suelo.	1.312,50 €/m ²

Coste Construcción Bruto	92.650,00 €
Coste Construcción Neto	69.487,50 €
Valor del Suelo	143.062,50 €

VALOR DE REPOSICIÓN..... 212.550,00 €.
COEFICIENTE DE MERCADO DE VALOR k = 1,20
VALOR DE REPOSICIÓN = S + Cc (1 - d)
VALOR DE MERCADO... = Vr x K
Valor de Mercado vivienda = 212.550,00 x 1,20 = 255.060,00 €.

- VALOR DE MERCADO de la vivienda al 30/10/2024 255.060,00 €.

4.3.-TRASTERO EN PLANTA BAJA.

En el edificio se han realizado diversas obras de rehabilitación, las cuales fueron objeto de un expediente de reposición de la legalidad urbanística por el Concello de Santiago. Dichas

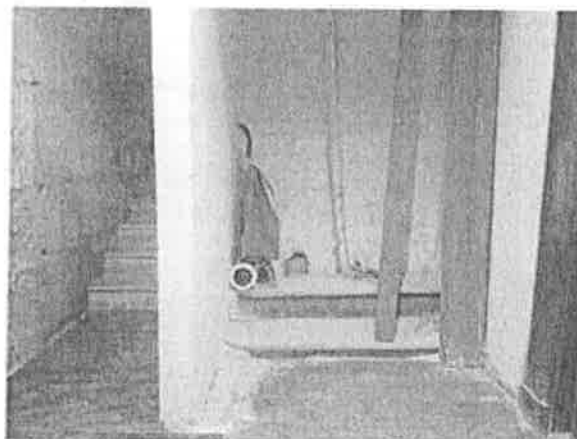


obras actualmente son objeto de legalización por la Comunidad de Propietarios, con su proyecto correspondiente y licencia.

Conforme se ha podido observar y la información facilitada en la visita, el trastero a valora era un espacio en el subsuelo bajo la rampa y caja de escalera, el cual actualmente ha desaparecido, con la ocupación de la caja del ascensor y el nuevo desarrollo de la escalera a su alrededor, hueco necesario además para el mismo, de manera que no tiene acceso.

En consecuencia, a fecha de valoración no existe dicho inmueble para trastero y por tanto no tiene valor de mercado alguno. Ahora bien, el inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad, forma parte de la división horizontal con su correspondiente cuota, y figura en el Catastro. Por tanto, en opinión del que suscribe, al menos tendría un valor si no de mercado o coste de reposición, si de repercusión de suelo representativo de su participación en el edificio, más aún cuando es necesario para el ascensor. El valor de repercusión de suelo medio en su entorno, para un trastero común en planta baja de 12 m²; sería de 200 €/m², a partir de un valor de venta medio de 6.000 €, resultando:

- VALOR DE MERCADO del trastero en planta baja al 30/10/2024 2.400,00 €.



5.-OBSERVACIONES Y DEFINICIONES.

Las tasaciones se realizan en base a una inspección ocular limitada de los inmuebles a valorar, sin llevarse a cabo, respecto de las edificaciones, ensayos específicos para determinar el estado de conservación de la estructura, elementos ocultos o instalaciones de los mismos, que a efectos de la valoración se presumen en estado de uso normal, sin la existencia de defectos o vicios ocultos.

El inmueble se valora bajo el supuesto de que el mismo se encuentra libre de cargas, gravámenes y limitaciones, así como al corriente de impuestos y pagos debidos. Por lo tanto, deben deducirse del valor cuantas cargas o pagos debidos pudieran recaer sobre los mismos.

Salvo que se exprese lo contrario, se presume que no existen procedimientos administrativos o judiciales que alteren la legalidad, el uso o la propiedad del inmueble valorado.

Los valores que se indican en la tasación se refieren a los inmuebles en su conjunto, y no a partes aisladas del mismo. Conclusiones alcanzadas mediante un análisis parcial de partes del informe, pueden desvirtuar las conclusiones globales del mismo.

Se presume que todas las licencias, certificados de ocupación u otras autorizaciones de las administraciones locales, autonómicas, estatales, o de cualquier entidad, han sido, o pueden ser obtenidos y renovados, para el uso



que se considera en la estimación de valores. En su caso la información urbanística se obtiene mediante consulta verbal a las autoridades locales, o examen de la información pública del planeamiento a fecha de tasación. Salvo que se exprese lo contrario, y en su caso se acompañe, no se han solicitado informes vinculantes de la administración competente sobre la situación urbanística del inmueble.

Las características constructivas, materiales, instalaciones y acabados son apreciados por el tasador a partir de una inspección ocular. En el caso de inmuebles ya edificados las técnicas constructivas y materiales no visualizados se han estimado en base a los más usuales en la zona y probables para el inmueble tasado. En los inmuebles en construcción o rehabilitación las técnicas constructivas y materiales se estiman en base a los proyectos facilitados.

Todo ello se pone de manifiesto sólo para que se pueda visualizar mejor el inmueble, ya que los valores que se indican en la tasación se refieren a éste en su conjunto, y no a partes aisladas del mismo.

La comprobación de superficies en los terrenos se realiza en base a los planos y/o documentación registral o catastral aportadas y en su ausencia mediante croquis realizado durante la visita al inmueble, sin que se realice por tanto un levantamiento topográfico. En consecuencia, no se asumen las alteraciones del valor motivadas por discrepancias entre las superficies indicadas y la real, que no puedan ser constatadas por una mera inspección ocular.

VALOR DE MERCADO (VM).

Es el importe neto que razonablemente podría esperar recibir un vendedor por la venta de una propiedad en la fecha de la valoración, mediante una comercialización adecuada, y suponiendo que existe al menos un comprador potencial correctamente informado de las características del inmueble, y que ambos, comprador y vendedor, actúan libremente y sin un interés particular en la operación.

El VM es el menor de los obtenidos por el método de comparación, el método de capitalización de las rentas esperadas o de la renta actual, y los métodos residuales, dinámico o estático.

El método de comparación determina el VM comparando los datos de inmuebles similares al que se tasa, con los de él y, homogeneizando las diferencias existentes.

Los métodos de capitalización determinan el VM a partir del valor actual que se obtiene capitalizando, a las tasas de mercado, el beneficio neto atribuible al inmueble o en el caso de inmuebles arrendados la renta neta existente a la fecha de la valoración.

Los métodos residuales determinan el VM a partir del valor actual que se puede pagar por un inmueble, considerando que su inversión proporcionará, en las condiciones medias de mercado, una rentabilidad adecuada a su riesgo.

VALOR DE TASACION (VT).

De acuerdo con la normativa vigente es:

- Para inmuebles en construcción o rehabilitación es el CRB, sin exceder del VML cuando exista.
- Para inmuebles ligados a una explotación económica, el menor entre el VM y CRN.
- En el resto de los casos, incluidos los edificios en proyecto, construcción o rehabilitación para la hipótesis del edificio terminado, el menor entre el VM y VML cuando exista.

COSTE DE REEMPLAZAMIENTO O REPOSICION (CR).

El Coste de Reemplazamiento o Reposición puede calcularse: Bruto (a Nuevo) o Neto (a la situación real que presenta en la fecha de la valoración).

El Coste de Reposición Bruto o a Nuevo (CRB): es la suma de las inversiones necesarias para reemplazar, en la fecha de la valoración, un inmueble por otro nuevo de sus mismas características. Equivale al VM del terreno en el que está edificado y el de cada uno de los gastos necesarios para edificar, en la fecha de la valoración, un inmueble de sus mismas características (capacidad, uso, calidad, etc.), pero en el que se utilice tecnología y materiales de construcción actuales.

El Coste de Reposición Neto o a su Situación Actual (CRN): es el resultado de deducir del CRB la depreciación física y funcional del inmueble en la fecha de la valoración.



La Depreciación Física es toda pérdida de valor, hasta la fecha de la valoración, originada por antigüedad, estado de conservación y duración de los elementos que integran el inmueble. La Depreciación Funcional es la pérdida de valor causada por la defectuosa adaptación del inmueble a la función a que se destina.

VALOR MAXIMO LEGAL (VML).

Es el precio máximo de venta de una vivienda sujeta a protección pública, establecido en la normativa específica que le sea aplicable.

VM O CRB EN HIPOTESIS DE EDIFICIO TERMINADO.

Es el VM o el CRB que previsiblemente podrá alcanzar un edificio en proyecto, construcción o rehabilitación en la fecha de su terminación, si se construye en los plazos estimados y con las características técnicas contenidas en su proyecto de edificación o rehabilitación, siempre que se mantenga la situación actual del mercado.

7.-CRITERIOS DE TASACION.

La presente valoración se hace, en base al reconocimiento del lugar, a fecha de visita y a partir de la documentación e información facilitada. El Valor de Tasación del inmueble equivale a su valor de Valor de Mercado, obtenido por el Método de Comparación. El informe se ha realizado de acuerdo con los criterios, métodos y procedimientos contenidos en la Orden ECO/805/2003 del 27/03/2003, modificada por la Orden EHA/3011/2007 del 04/10/2007 y la Orden EHA/564/2008 del 28/02/2008 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para finalidades financieras.

El valor adoptado y certificado corresponde al valor ponderado más probable obtenido a partir de las metodologías desarrolladas en el informe.

1. Local comercial a nivel de calle en edificio en Rua Nova nº 12, PBI.....388.920 €
2. Vivienda en edificio en Rua Nova nº 12, Entr.....255.060 €
3. Trastero en edificio en Rua Nova nº 12, PB.....2.400 €

Es mi leal saber y entender, opinión que se somete a otra mejor fundada, y para que conste a los efectos oportunos:

En Santiago de Compostela a 4 de noviembre del 2024

**MARTINEZ VILA
CESAR -
33266790G**

Firmado digitalmente por MARTINEZ
VILA CESAR - 33266790G
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-33266790G,
givenName=CESAR, sn=MARTINEZ VILA,
cn=MARTINEZ VILA CESAR - 33266790G
Fecha: 2024.11.05 17:53:44 +01'00'

Fdo. César Martínez Vila

Este informe consta de 37 páginas numeradas de la 1 a la 15 y 22 anexos



CERTIFICACIÓN



GIL VICENTE MATOSES ASTRUELLS, Registrador de la Propiedad del Registro Número Dos de Santiago de Compostela, en la Provincia de A Coruña.

CERTIFICACIÓN:

Que visto el mandamiento que precede, y al objeto de expedir las certificaciones en el mismo requeridas, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo, de los que **RESULTA** lo siguiente:

Que la descripción de la **FINCA DE SANTIAGO** sección 02 N°: **42343, CRU: 15023000677494** es como sigue:

URBANA.- NUMERO UNO. LOCAL DE LA IZQUIERDA EN LA PLANTA BAJA, destinado a local comercial, perteneciente a la casa señalada con el número cuarenta y ocho antiguo y doce moderno de la calle Rúa Nueva, en esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie total de ciento treinta y seis metros cuadrados útiles, distribuidos en dos niveles, uno, el superior o del frente, de cincuenta y seis metros cuadrados, y otro, el inferior, o del fondo, de ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, portal, patio de luces, locales números DOS y CUATRO, éste a nivel de entreplanta, la casa de Don Manuel Muñiz Pérez, y patio de los herederos del señor Conde de San Juan, y la casa de éste; Sur, otra de Juan Bartolomé; Este, o frente, calle de la Rúa Nueva por donde tiene su entrada, patio de luces y local número DOS; y Oeste, las de Don Jorge Abellá y Don Felipe Gutiérrez Tostado, patios en medio. **ANEJO:** Tiene como tal un patio de setenta metros cuadrados, con muro que la cierra, que linda: Norte, la casa y huerta del Deán de la Catedral; Sur, la Juan Bartolomé; Este, con el local del que es anejo; y Oeste, las casas de Jorge Abellá y Felipe Gutiérrez Tostado. **CUOTA: 18,49%.**

Que dicha finca figura inscrita a favor de **DON ANTONIO LOPEZ LANDEIRA**, con **N.I.F. número 33.288.898-D** con carácter presuntivamente ganancial para la sociedad de gananciales formada con su esposa **DOÑA MIRIAM ESPANTOSO CAMPOS**, vecinos de Santiago de Compostela, con domicilio en San Roque, treinta y tres, bajo, titulares del pleno dominio de la **totalidad** de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete, autorizada en SANTIAGO, por **DON CARLOS DE LA TORRE DEZA**, n° de protocolo 2836, según la Inscripción 2ª, del tomo 1.485, libro 527, folio 145 con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós.-

Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con las siguientes cargas:

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día cinco de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de su Inscripción 2ª, del tomo 1.485, libro 527, folio 145 con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós.-

Una **ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO** a favor de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA DAS POMAS** sobre reclamación de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS** de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS** fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Según procedimiento de proceso de ejecución provisional 29/2020, procedimiento origen

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE Santiago 15023000677494

Pág: 1 de 6

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 29/2020 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad de Santiago. Fecha del Decreto: veintiséis de junio del año dos mil veinte. Fecha del mandamiento: trece de abril de dos mil veintidós.-

Anotación letra A, del tomo 1.485, libro 527, folio 145 con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós.

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día treinta de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según Nota número 1 al margen de la anotación letra A, del tomo 1.485, libro 527, folio 145 con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós.

Por nota al margen de la citada anotación se hace constar la expedición de la presente certificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la finca de la que se certifica no tiene más cargas inscritas.-

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Que la descripción de la **FINCA DE SANTIAGO** sección 02 N°: 42345, CRU: 15023000677500 es como sigue:

URBANA.- NUMERO DOS. LOCAL DESTINADO A DIVERSOS USOS EN LA PLANTA BAJA, perteneciente a la casa señalada con el número cuarenta y ocho antiguo y doce moderno de la calle Rúa Nueva, en esta ciudad de Santiago. Tiene su acceso por el portal del edificio, bajo las escaleras comunitarias, con una superficie de doce metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Don Manuel Muñiz Pérez; Sur, portal y local número UNO; Este, portal y local número TRES; y Oeste, local número UNO. CUOTA: 1,71%.

Que dicha finca figura inscrita a favor de **DON ANTONIO LOPEZ LANDEIRA**, con N.I.F. número 33.288.898-D con carácter presuntivamente ganancial para la sociedad de gananciales formada con su esposa **DOÑA MIRIAM ESPANTOSO CAMPOS**, vecinos de Santiago de Compostela, con domicilio en San Roque, treinta y tres, bajo, titulares del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha trece de noviembre de dos mil seis, autorizada en SANTIAGO DE COMPOSTELA, por DON JOSÉ ANTONIO CORTIZO NIETO, n° de protocolo 2728, según la Inscripción 2ª, del tomo 1.485, libro 527, folio 147 con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós.-

Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con las siguientes cargas:

Esta finca queda **AFFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día cinco de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la Inscripción 2ª, del tomo 1.485, libro 527, folio 147 con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós.-

Una **ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO** a favor de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA DAS POMAS** sobre reclamación de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Según procedimiento de proceso de ejecución provisional 29/2020, procedimiento origen ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 29/2020 seguido en el Juzgado de Primera



CERTIFICACIÓN



Instancia Número Uno de esta ciudad de Santiago. Fecha del Decreto: veintiséis de junio del año dos mil veinte. Fecha del mandamiento: trece de abril de dos mil veintidós.-

Anotación letra A, del tomo 1.485, libro 527, folio 147 con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós.

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día treinta de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según Nota número 1 al margen de la anotación letra A, del tomo 1.485, libro 527, folio 147 con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós.

Por nota al margen de la citada anotación se hace constar la expedición de la presente certificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la finca de la que se certifica no tiene más cargas inscritas.-

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Que la descripción de la **FINCA DE SANTIAGO** sección 02 N°: 42349, CRU: 15023000677524 es como sigue:

URBANA.- NUMERO CUATRO. LOCAL EN LA ENTREPLANTA, DESTINADO A VIVIENDA, perteneciente a la casa señalada con el número cuarenta y ocho antiguo y doce moderno de la calle Rúa Nueva, en esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados, y su acceso desde el descansillo de las escaleras de acceso a las plantas altas. Linda: Norte, la casa de Don Manuel Muñoz Pérez, y patio de los herederos del señor Conde de San Juan, siguiendo la casa de éste; Sur, hueco y rellano de escaleras por donde tiene su puerta de acceso, local número UNO, patio de luces y casa de Juan Bartolomé; Este, local número TRES de la planta baja, patio de luces y local número UNO; y Oeste, patio anejo al local número UNO. CUOTA: 13,66%.

Que dicha finca figura inscrita a favor de **DON ANTONIO LOPEZ LANDEIRA**, con N.I.F. número 33.288.898-D con carácter presuntivamente ganancial para la sociedad de gananciales formada con su esposa **DOÑA MIRIAM ESPANTOSO CAMPOS**, vecinos de Santiago de Compostela, con domicilio en San Roque, treinta y tres, bajo, titulares del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete, autorizada en SANTIAGO, por **DON CARLOS DE LA TORRE DEZA**, 3° de protocolo 2836 según la Inscripción 2ª, del tomo 1.485, libro 527, folio 151 con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós.-

Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con las siguientes cargas:

Esta finca queda **AFECTA** durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día cinco de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre

Pág: 3 de 5

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE Santiago 15023000677494

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la Inscripción 2ª, del tomo 1.485, libro 527, folio 151 con fecha cinco de agosto de dos mil veintidós.

Una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA DAS POMAS sobre reclamación de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Según procedimiento de proceso de ejecución provisional 29/2020, procedimiento origen TJ Ejecución de Títulos Judiciales 29/2020 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad de Santiago. Fecha del Decreto: veintiséis de junio del año dos mil veinte. Fecha del mandamiento: trece de abril de dos mil veintidós.-

Anotación letra A, del tomo 1.485, libro 527, folio 151 con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día treinta de agosto del año dos mil veintidós, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan ser giradas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según Nota número 1 al margen de la anotación letra A, del tomo 1.485, libro 527, folio 151 con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós.

Por nota al margen de la citada anotación se hace constar la expedición de la presente certificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la finca de la que se certifica no tiene más cargas inscritas.-

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Lo inserto está de acuerdo con los asientos a los que me refiero, los cuales se hallan vigentes en cuanto al contenido que, respectivamente se les atribuye, y no existiendo en los libros de inscripciones ni en el Diario ningún otro asiento en vigor en relación con dicha finca, ni solicitud notarial de información sobre la misma, expido la presente en el día de hoy, antes de la apertura del Diario.-

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección



CERTIFICACIÓN



General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GIL VICENTE MATOSES ASTRUELLS registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA 2 a día catorce de diciembre del dos mil veintidós .



(*) C.S.V. : 215023140040288D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la

Pág: 5 de 6

CERTIFICACIÓN DE LA FINCA DE Santiago 15023000677494



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 7376904NH3477E00000MZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

RU NOVA 12 Es:1 Pl:00 Pl:IZ
15705 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Clase: URBANO

Uso principal: Comercial

Superficie construida: 152 m²

Año construcción: 1900

CONSTRUCCIÓN

Destino
OCIO HOSTEL.
COMERCIO

Escalera/Planta/Puerta

1/00/IZ

1/00/B

Superficie m²

142

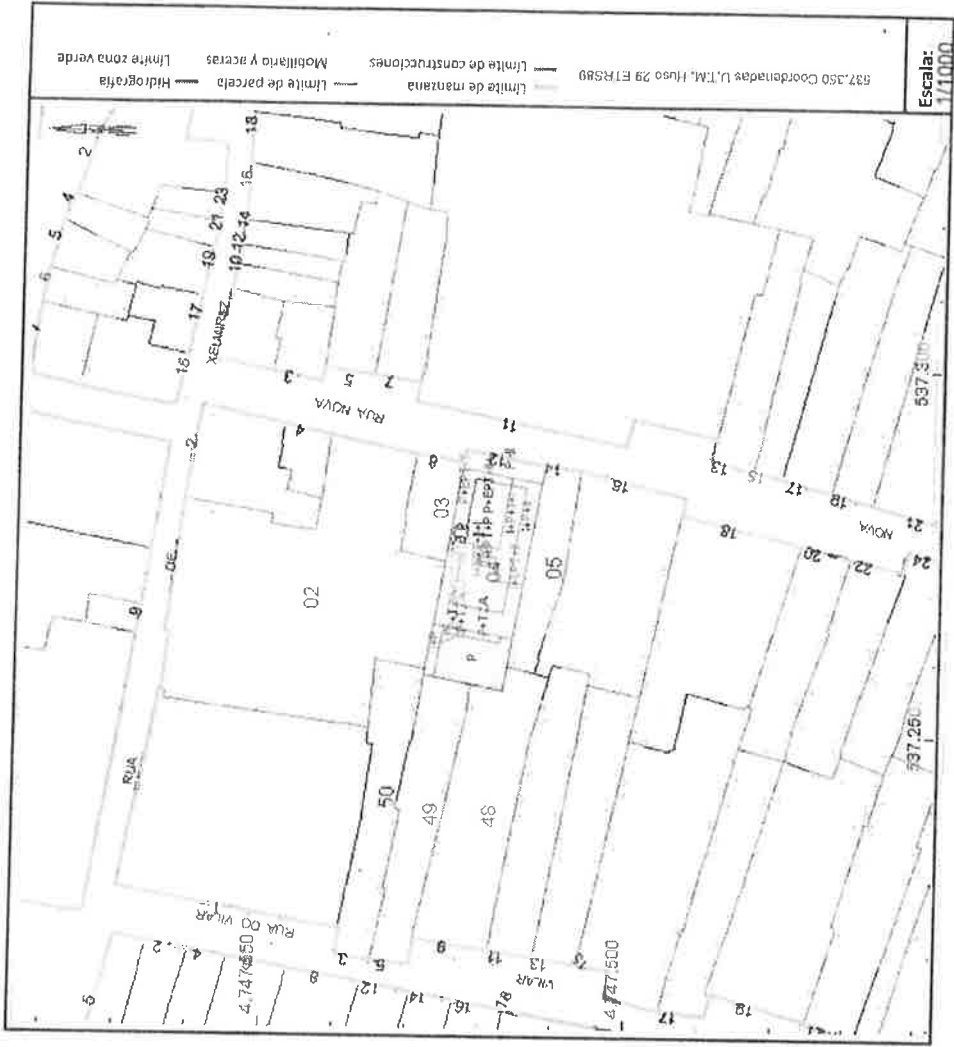
10

PARCELA

Superficie gráfica: 351 m²

Participación del inmueble: 18,4900 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [división horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

RU NOVA 12 Es:1 Pt:00 Pt:A
15705 SANTIAGO DE COMPOSTELA [A CORUÑA]

Clase: URBANO

Uso principal: Comercial

Superficie construida: 31 m2

Año construcción: 1900

CONSTRUCCIÓN

Destino
OCIO HOSTEL

Escalera/Planta/Puerta
1/00/A

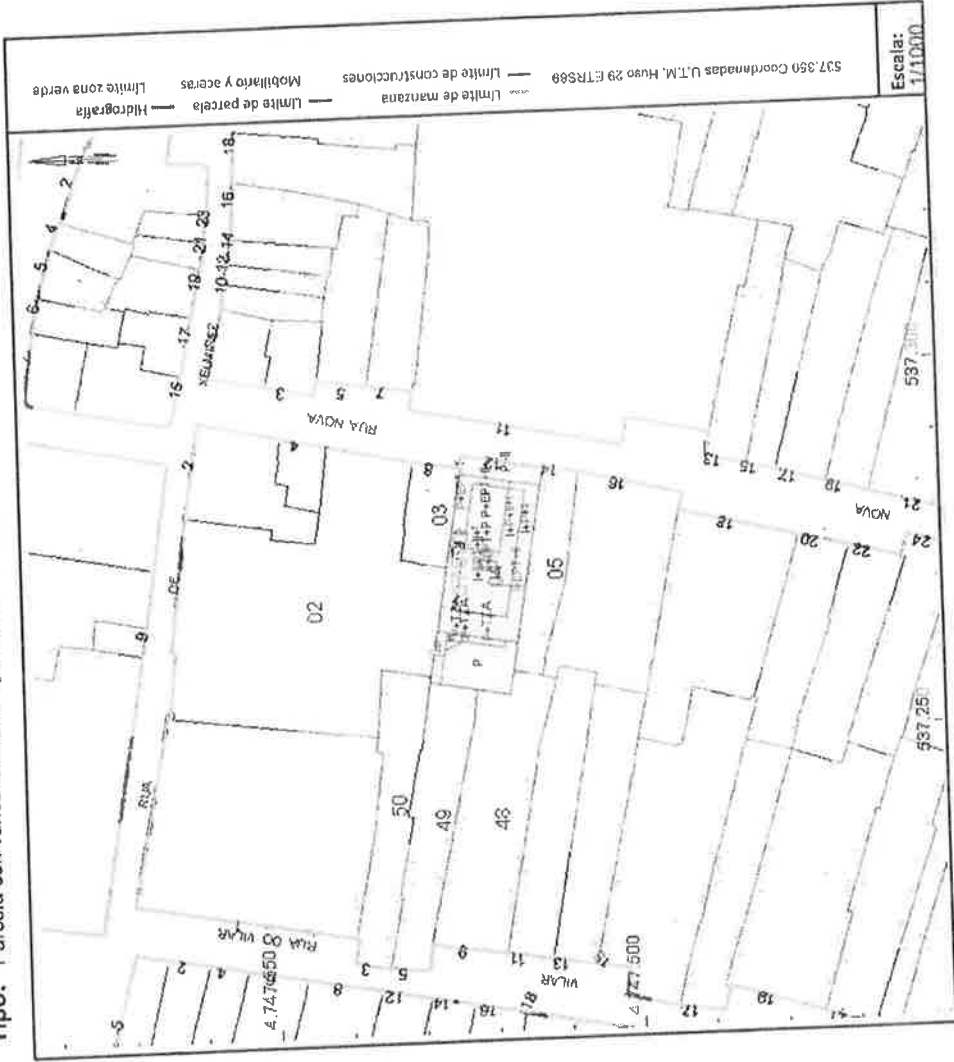
Superficie m²
31

PARCELA

Superficie gráfica: 351 m2

Participación del inmueble: 1,7100 %

Tipo: Parcela con varios inmuebles [division horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 4 de Noviembre de 2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

RU NOVA 12 Es:1 Pl:EN Pl:A
15705 SANTIAGO DE COMPOSTELA [A CORUÑA]

Clase: URBANO

Uso principal: Comercial

Superficie construida: 120 m²

Año construcción: 1900

CONSTRUCCIÓN

Destino

OCIO HOSTEL

Escalera/Planta/Puerta
1/EN/A

Superficie m²
120

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

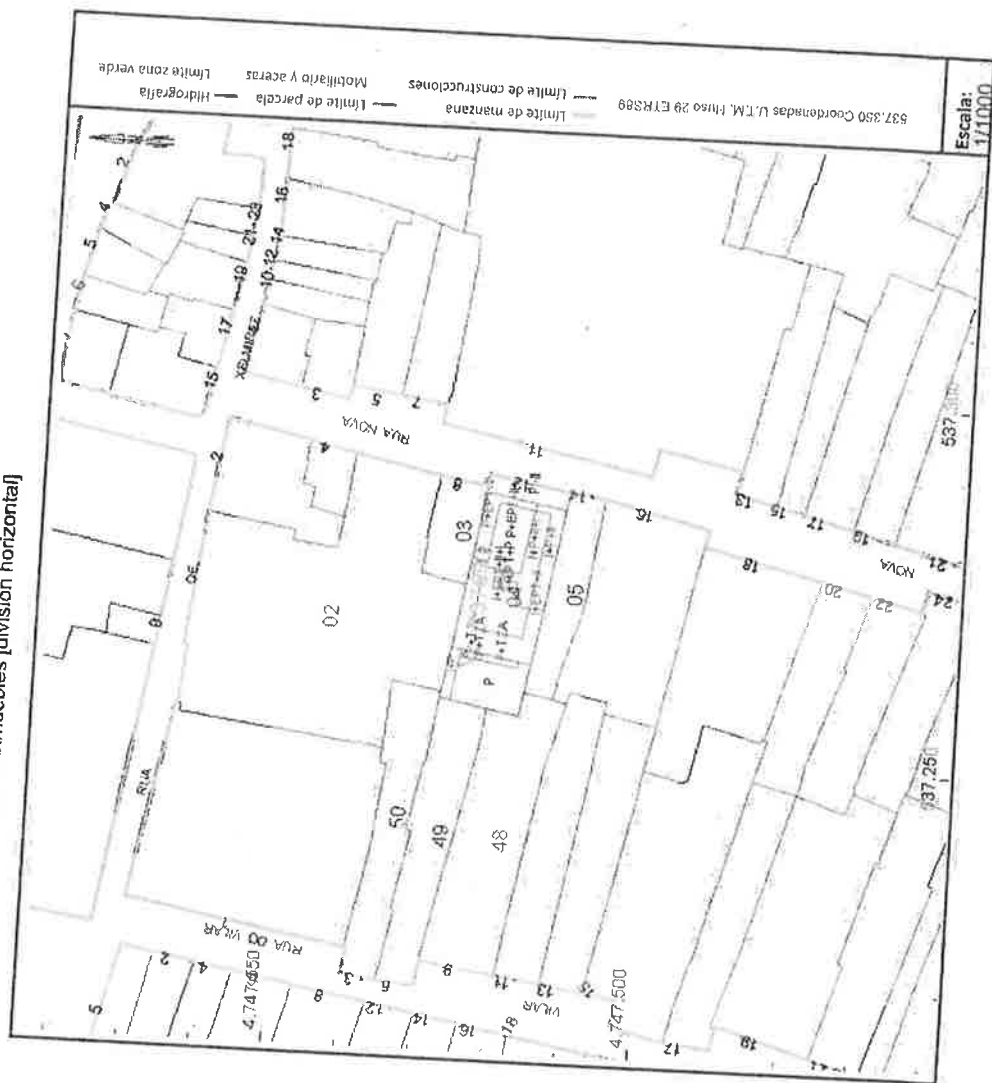
Referencia catastral: 7376904NH3477E0004RW

PARCELA

Superficie gráfica: 351 m²

Participación del inmueble: 13,6600 %

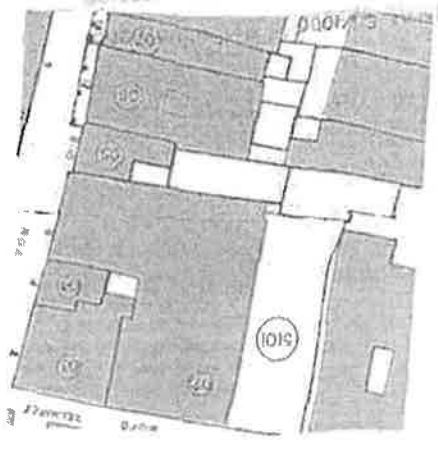
Tipo: Parcela con varios inmuebles [división horizontal]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

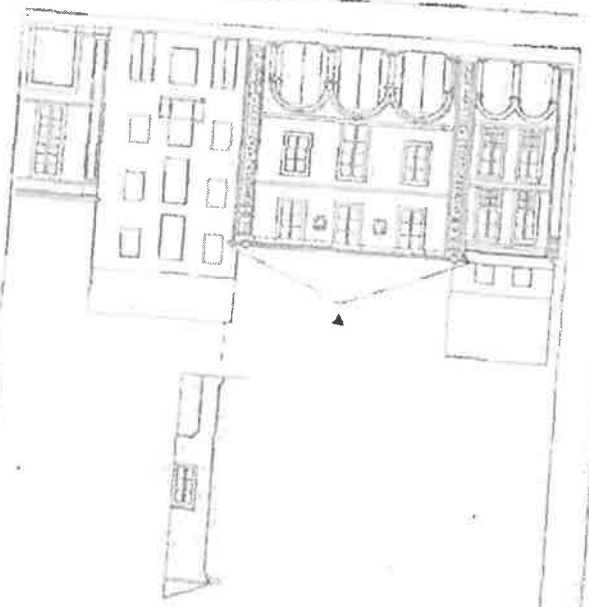
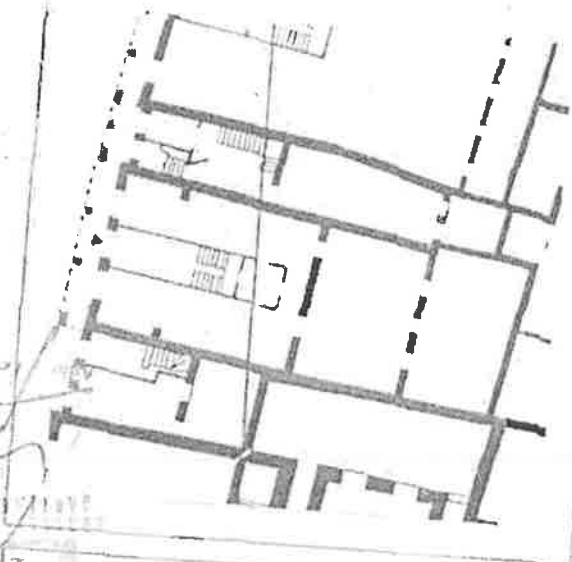
IDENTIFICACION

1



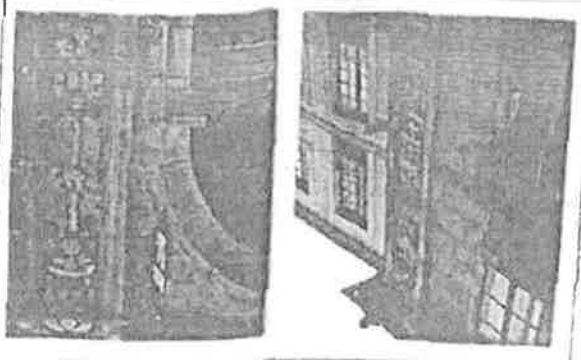
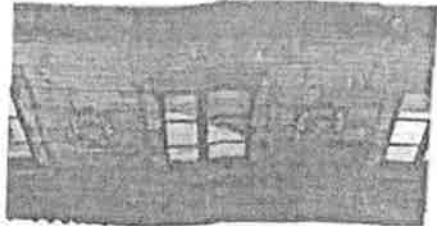
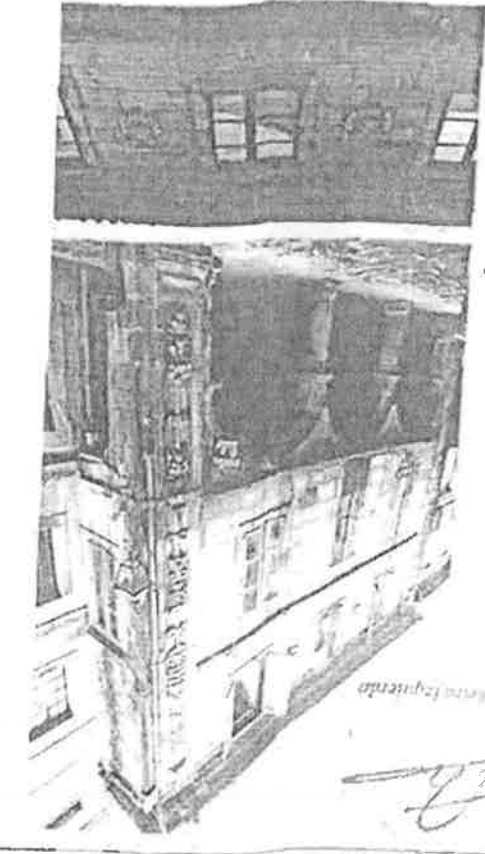
ANALISIS GRAFICO

2



21 MAR. 1997

Handwritten signature and notes.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION E REHABILITACION DA CIDADE HISTORICA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CATALOGACION DE UNIDADES EDIFICATORIAS

COD. POST 12 RUA NOVA

UNIDAD 510.10.6

CATALOGACION UNITARIA

CLASIFICACION

- ☐ 1. MONUMENTAL
- ☒ 2. SINGULAR VALOR ARQUITECTONICO
- ☐ 3. INTERES TIPOLOGICO Y ARQUITECTONICO
- ☐ 4. INTERES AMBIENTAL

AMBITO

CALIFICACION ZONAL RECENTO INTRAMUROS (R.I.)

ENTORNO B.I.C.

CARACTERES DETERMINANTES

1. SISTEMA ESTRUCTURAL

VERTICAL

HORIZONTAL

2. ORGANIZACION INTERNA

ACCESO

COMUNICACION VERTICAL
POSICION

DESARROLLO

3. FACHADA

COMPOSICION INTEGRAL

SOPORTALES

BALCONES

GALERIAS

NOTAS

EDIFICIO BARROCO DE FINALES DEL SIGLO XVII CASA DAS POMAS INTERVIENE
DIEGO DE ROMAY SUPERVISADO POR ANDRADE

CATALOGACION DE ELEMENTOS

1. ELEMENTOS DE CUBIERTA

- ☐ CHIMENEAS
- ☐ BUHARDILLAS
- ☐ BUHARDILLONES
- ☐ FINACULOS
- ☐ LUCERNARIOS
- ☐ GARGOLAS
- ☐ OTROS

2. ELEMENTOS DE FACHADA

- ☒ SOPORTALES
- ☐ PATINES
- ☐ PLASTRAS
- ☐ COLUMNAS
- ☐ GALERIAS
- ☐ MIRADORES
- ☐ BALCONES
- ☐ PUERTAS
- ☐ VENTANAS
- ☐ VENTANAS BALCONERAS
- ☐ CARPINTERIA ENRASADA A FACHADA
- ☐ HERRAJES
- ☐ REJERIA
- ☐ ALERO
- ☐ CORNISAS
- ☐ IMPOSTAS
- ☐ RECERCADOS
- ☐ BASAMENTOS
- ☐ ANTEPECHOS
- ☐ CUBREBAJANTES
- ☐ LLAMADORES
- ☐ ESCAPARATES
- ☐ ROTULOS
- ☐ ESCULTURAS
- ☐ RELIEVES
- ☐ INSCRIPCIONES
- ☐ SELLOS
- ☐ ESCUDOS
- ☐ SILLERIA
- ☐ TORNALLUVIAS
- ☐ OTROS

3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES

A. VERTICALES

- ☒ MUROS
- ☒ COLUMNAS PILARES
- ☐ ARCOS
- ☐ OTROS

B. HORIZONTALES

- ☐ VIAS
- ☐ CERCHAS
- ☐ FORJADOS
- ☐ OTROS

4. ELEMENTOS INTERIORES

- ☐ ZAGUAN
- ☒ PORTAL
- ☐ CORREDOR
- ☐ ESCALERA/PASAMANOS
- ☐ ASCENSOR
- ☐ PATIOS
- ☐ SOLANAS
- ☐ BARANDILLAS
- ☐ CAMBOTAS/LARES
- ☐ FRECADEROS
- ☐ CARPINTERIAS
- ☐ VIDRIERAS
- ☐ LUCERNARIOS
- ☐ FRESCOS
- ☒ ARTESONADOS/CIelos RASOS
- ☐ SOLADOS
- ☐ OTROS

5. ELEMENTOS DE PARCELA

- ☐ CIERRES/VERJAS
- ☐ MUROS
- ☐ CONSTRUCCIONES AUXILIARES
- ☐ ARBOLES
- ☐ JARDINES
- ☐ HUERTOS
- ☐ OTROS

ACTUACIONES PARTICULARES

REESTRUCTURACION

REELABORACION DE ELEMENTOS

ENVOLVENTE CUBIERTA

ELEMENTOS DE FACHADA

BAJOS

OTROS

AMPLIACION DEL EDIFICIO

ADICION PLANTA

AMPLIACION PLANTA

AMPLIACION PLANTA

AMPLIACION PLANTA



COPIA DO ORIGINAL aprobado de l'ndonansa

14 MAR 1992

O SECRETARIO XERIAL

5/11/24, 9:15 a.m.

Local en venta en PREGUNTOIRO, Casco Histórico, Santiago de Compostela — idealista

idealista

■ ¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmanos para corregirlo y ayudar a otras personas.

Cuéntanos qué error has visto



Agencia Amor
Santiago de Compostela



Local en venta en Pre

Casco Histórico, Santiago de Comp

390.000 € ~~490.000 €~~ ↓ 20%

146 m² 2.671€/m²



1/46



Guardar



Descartar

Compartir

Comentario del anunciante

Disponible en: Español

Otros idiomas ▼

5/11/24, 9:19 a.m.

Local en venta en calle Preguntoiro, Casco Histórico, Santiago de Compostela — idealista

idealista

■ ¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmanos para corregirlo y ayudar a otras personas.

Cuéntanos qué error has visto



Algo inmobiliario
también
comercial



Local en venta en calle

Casco Histórico, Santiago de Compostela

990.000 €

500 m² 1.980€/m²



Guardar

Descartar

Compartir



1/9

Comentario del anunciante

Disponible en: Español
Otros idiomas ▼

idealista

■ ¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmanos para corregirlo y ayudar a otras personas.

Cuéntanos qué error has visto

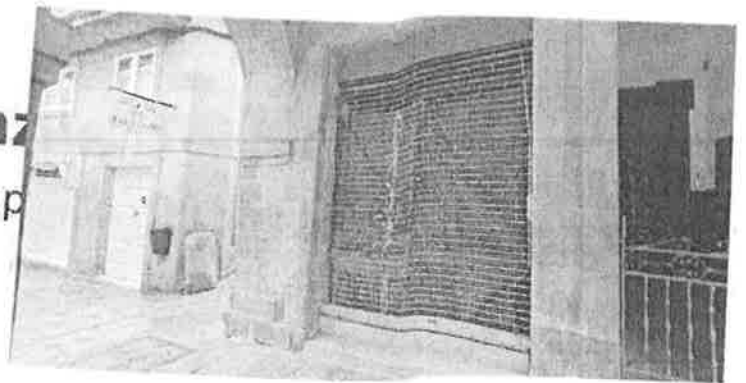
 **URBAN** SERVICIOS INMOBILIARIOS **URBAN** comercialización y gestión inmuebles
Santiago de Compostela
comercialización y
gestión inmuebles

Local en venta en plaza

Casco Histórico, Santiago de Comp

900.000 €

298 m² | 3.020€/m²



Guardar



Descartar

1/30

Compartir

**Comentario del
anunciante**

Disponible en: Español

Otros idiomas ▼

5/11/24, 9:24 a.m.

Local en venta en calle das Casas Reais, 12, Casco Histórico, Santiago de Compostela — idealista

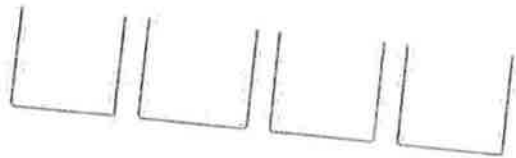
idealista

■ ¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmanos para corregirlo y ayudar a otras personas.

📞 **Llamar** Particular
Jose

Referencia del anuncio
98481888



Local en venta en calle
Casco Histórico, Santiago de Comp
234.000 €

108 m² 2.167€/m²



Guardar



Desca

**Comentario del
anunciante**

Disponible en: Español
Otros idiomas ▼

Se vende o alquila local
comercial, antigua imprenta.



1/14

5/11/24, 9:26 a.m.

Local en venta en preguntorio, Casco Histórico, Santiago de Compostela — idealista

idealista

■ ¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmanos para corregirlo y ayudar a otras personas.

Cuéntanos qué error has visto



Agencia Amor
Santiago de Compostela



Local en venta en pre

Casco Histórico, Santiago de Comp

1.500.000 €

587 m² 2.555€/m²



Guardar

Descartar

Compartir

Comentario del anunciante

Disponible en: Español
Otros idiomas ▼

idealista

¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmanos para corregirlo y ayudar a otras personas.

Cuéntanos qué error has visto

akivivo

signalVIVO

VO Santiago de Compostela



Local en venta en calle Arriba, 5

Casco Histórico, Santiago de Comp

180.000 €

66 m² 2.727€/m²



1/6



Guardar



Descartar



Compartir

Comentario del anunciante

Disponible en: Español

Otros idiomas ▼

idealista

¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmarnos para corregirlo y ayudar a otras personas.

Cuéntanos qué error has visto

Gestoría inmobiliaria ginarte
Santiago de Compostela

Piso en venta en Azabachería

Casco Histórico, Santiago de Compostela

260.000 €

72 m² 1 hab. Planta 1ª exterior

1/22



Guardar



Descartar

Compartir

Comentario del
anunciante

Disponible en: Español

Otros idiomas ▼

idealista

Este anuncio tiene multimedia realizado por idealista

Un fotógrafo profesional ha visitado el inmueble y realizó el multimedia. No se han aplicado filtros ni modificaciones.

¿Hay algún error en es

Infórmanos para corregirlo y a

Cuéntanos qué error has visto



Profesional
Carlos Segundo
Santiago de Compostela
Fernandez



1/44

Piso en venta en avenida de Figueroa

Casco Histórico, Santiago de Compostela

219.000 €

75 m² | 1 hab. | Planta 1ª exterior sin ascensor

idealista

🚩 ¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmanos para corregirlo y ayudar a otras personas.

📞 **Llamar** Particular
Alfonso

Referencia del anuncio
106434023



Piso en venta en calle

Casco Histórico, Santiago de Comp

280.000 €

70 m² 2 hab. Planta 2ª exterior



Guardar



Desca



1/18

Comentario del anunciante

Disponible en: Español

Otros idiomas ▼

Se vende piso recientemente
reformado en el casco antiguo de

idealista

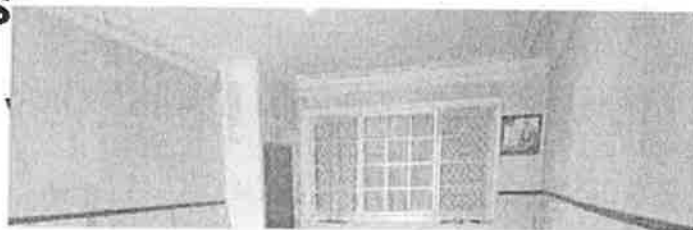
Este anuncio tiene multimedia realizado por idealista

Un fotógrafo profesional ha visitado el inmueble y realizó el multimedia. No se han aplicado filtros ni modificaciones.

¿Hay algún error en es

Infórmanos para corregirlo y a

Cuéntanos qué error has visto



QUATRIUM sional
INMOBILIARIA

Quatrium
Fernández Trigo
Santiago de Compostela



1/16

Piso en venta en calle do Vilar

Casco Histórico, Santiago de Compostela

250.000 €

135 m² | 3 hab. | Planta 2ª interior sin ascensor

idealista

Este anuncio tiene multimedia realizado por idealista

Un fotógrafo profesional ha visitado el inmueble y realizó el multimedia. No se han aplicado filtros ni modificaciones.

¿Hay algún error en es

Infórmarnos para corregirlo y a

Cuéntanos qué error has visto



Vipkel Consulting Services
Ada Rial



1/35

Piso en venta en calle da Caldeirería

Casco Histórico, Santiago de Compostela

440.000 €

257 m² 4 hab. Planta 1ª exterior sin ascensor

idealista

¿Hay algún error en este anuncio?

Infórmanos para corregirlo y ayudar a otras personas.

Cuéntanos qué error has visto



AFIDEGA
Santiago de Compostela



Piso en venta en calle

Casco Histórico, Santiago de Comp

350.000 €

215 m² | 5 hab. | Planta 1ª exterior



Guardar



Descartar



1/31

Compartir

Comentario del anunciante

Disponible en: Español

Otros idiomas ▼

FACTURA Nº: 055/24
FECHA: 05/11/2024

D. Cesar Martinez Vila
NIF: 33.266.790 G
Pz. Salvador Garcia Bodaño 5, 3ºB
15707-Santiago de Compostela
La Coruña

Comunidad de Propietarios
Casa das Pomas
CIF: H 70.481.973
Rua Nova 12
15705-Santiago de Compostela
La Coruña

CONCEPTO:

Honorarios por informe pericial judicial de valoracion de un local y un piso en Rua Nova 12 de Santiago, para el procedimiento Ejecucion Provisional 029/2020 seguido en el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Santiago

1.-HONORARIOS	1000,00 €
2.-GASTOS	0,00 €
3.-IVA 21%	210,00 €
TOTAL	1210,00 €

**MARTINEZ
VILA CESAR -
33266790G**

Firmado digitalmente por
MARTINEZ VILA CESAR - 33266790G
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-33266790G,
givenName=CESAR, sn=MARTINEZ
VILA, cn=MARTINEZ VILA CESAR -
33266790G
Fecha: 2024.11.05 12:16:35 +01'00'

Fdo. César Martinez Vila

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA
CaixaBank
ES38-2100-2954-7001-0000-5725